



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL POLIDEPORTIVO EL CALVARIO, en el t.m. de Santa Úrsula. Contratación mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

ACTA NÚMERO CINCO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2020, siendo las 09:00 horas del día, se reúne la Mesa de Contratación, formada por los miembros que a continuación se relacionan para dar cuenta del informe emitido por la Unidad Técnica de Obras con fecha 16 de diciembre de 2020 con motivo de la apertura y análisis de la documentación contenida en el archivo electrónico nº 2.

El órgano de asistencia está integrado en este acto por los siguientes miembros:

Presidente suplente: Jorge Díaz Sánchez, Jefe del Servicio Administrativo de Deportes.

Vocales:

- Esther Fernández Bravo, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, en sustitución del Interventor General.
- Romen Gorrín Clavijo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Educación y Juventud, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

Secretaria: Yurena Martín Pérez, Responsable de Unidad de Contratación y Promoción Deportiva del Servicio Administrativo de Deportes.

Apoyo técnico: Esther Reyes Reyes, arquitecta técnica adscrita a la Unidad Técnica de Obras del S.A. de Deportes.

Una vez constituida la Mesa de contratación en la Plataforma de Contratación, la Secretaria de la Mesa inicia la sesión exponiendo a los demás miembros del órgano de asistencia que la Unidad Técnica de Obras del S.A. de Deportes ha efectuado los cálculos necesarios para determinar si una o varias ofertas económicas se encuentran en presunción de anormalidad. Acto seguido, la Secretaria cede la palabra a la D^a Esther Reyes Reyes, quien pasa a explicar el informe de fecha 16 de diciembre de 2020, y cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife
Fax: 922 239450
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	xrWkT1S5iPwg619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora	Firmado	16/12/2020 15:23:40
	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	16/12/2020 14:01:39
	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	16/12/2020 11:57:18
	Yurena Martín Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	16/12/2020 11:51:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xrWkT1S5iPwg619UNpuZfg==		



“ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL POLIDEPORTIVO EL CALVARIO, en el T.M. de Santa Úrsula.

Contratación mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

A la vista de las proposiciones del ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2, relativas a los criterios de adjudicación, presentadas por los licitadores a la contratación denominada “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL POLIDEPORTIVO EL CALVARIO, en el T.M. de Santa Úrsula. Contratación mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada,

SE INFORMA:

Primero- (...)

Segundo- Las ofertas económicas (SIN incluir el IGIC) presentadas por las tres empresas admitidas a la licitación, son las siguientes:

- Taherpe Asesoría Técnica, S.L.P. 84.253,38 €
- José Alberto Jiménez Alcalá-Zamora 84.000,00 €
- UTE Auna – Falcón 76.029,00 €

Tercero- Una vez analizadas las ofertas de las tres empresas admitidas se considera que, según lo establecido en el punto 16.2 del PCAP y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la oferta económica presentada por la **UTE Auna - Falcón** se encuentra en **presunción de anormalidad**.

Conforme a lo señalado en el artículo 85 del RGLCAP, y concurriendo tres licitadores, dicha oferta se considera, en principio, desproporcionada o temeraria al presentar una baja superior a 25 unidades porcentuales sobre el Precio de licitación (sin Igic).

(Se incluye justificación en Anexo I).

Cuarto- **SE SOLICITA** a la **UTE Auna - Falcón** que, según lo indicado en el punto 16.4 del PCAP, **justifique la viabilidad de la oferta económica presentada** por encontrarse en presunción de anormalidad, debiendo presentar dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, la **justificación, desglosada, detallada y razonada**, del bajo nivel de los precios, costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta. Dicha justificación deberá incluir aquella **información y documentos que resulten pertinentes** a estos efectos.

En concreto la justificación deberá **aclarar y justificar los siguientes valores:**

- a) El ahorro que permitan los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado en los términos del artículo 149.5 de la LCSP.

Se debe **justificar y certificar específicamente** que **no se vulneran los costes laborales derivados del Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos vigente**.

Código Seguro De Verificación	xrWkT1S5iPwg619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora	Firmado	16/12/2020 15:23:40
	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	16/12/2020 14:01:39
	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	16/12/2020 11:57:18
	Yurena Martín Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	16/12/2020 11:51:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xrWkT1S5iPwg619UNpuZfg==		



Se limita la exposición de la justificación a 4 folios DIN-A4 a doble cara y formato de letra ARIAL 11, e interlineado mínimo de 1,0, incluyendo cualquier tipo de documentación que se desee aportar para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada. Todo lo que exceda de tal limitación, no será considerado.

ANEXO

LICITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL POLIDEPORTIVO EL CALVARIO				
OFERTAS ECONÓMICAS EMPRESAS LICITADORAS				
presupuesto de licitación (sin igr)	105.316,72 €			
EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (SIN IGR)			
Táherpe Asesoría Técnica, S.L.P.	84.253,38 €			
José Alberto Jiménez Alcalá-Zarrora	84.000,00 €			
UTE AUNA - FALCÓN	76.029,00 €			
COMPROBACIÓN OFERTA DESPROPORCIONADA Art. 85 del RGLCAP:				
<p>Clausula 16.2 PCAP: 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.</p>				
EMPRESA	Importe Oferta	% sobre Precio de Licitación	Bajas	
Táherpe Asesoría Técnica, S.L.P.	84.253,38 €	80,00%	20,00%	
José Alberto Jiménez Alcalá-Zarrora	84.000,00 €	79,76%	20,24%	
UTE AUNA - FALCÓN	76.029,00 €	72,19%	27,81%	
Media de las ofertas (3 ofertas)	81.427,46 €			
10 uds porcentuales de la media aritmética	8.142,75 €			
OFERTAS DESPROPORCIONADAS (Art. 85) <10 uds porcentuales de la media aritmética	73.284,71 €	NO HAY OFERTAS EN BAJA TEMERARIA	>10 uds porcentuales de la media aritmética	89.570,21 €
25 uds porcentuales del precio de licitación	26.329,18 €			
OFERTAS DESPROPORCIONADAS (Art. 85) <25 uds porcentuales	78.987,54 €	HAY UNA OFERTA DESPROPORCIONADA CON UNA BAJA SUPERIOR A 25 UNIDADES PORCENTUALES (UTE AUNA - FALCÓN CON UNA OFERTA DE 76.029,00€)		
LA OFERTA DE LA UTE AUNA - FALCÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS				

En consecuencia con lo anterior, y a la vista del informe técnico en el que se concluye que la oferta de la entidad licitadora UTE AUNA-FALCÓN estaría en presunción de anormalidad, los miembros del órgano de asistencia con derecho a voto, por unanimidad, acuerdan seguir el procedimiento establecido en la cláusula 16.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y conceder a la UTE AUNA-FALCÓN, diez (10) días naturales para que aporte la información en los términos que se especifican en el apartado cuarto del informe técnico que se reproduce a continuación:

"Cuarto.- SE SOLICITA a la UTE Auna - Falcón que, según lo indicado en el punto 16.4 del PCAP, justifique la viabilidad de la oferta económica presentada por encontrarse en presunción de anormalidad, debiendo presentar dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, la justificación, desglosada, detallada y razonada, del bajo nivel de los precios, costes, o cualquier otro parámetro en base

Código Seguro De Verificación	xrWkT1S5iPwg619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora	Firmado	16/12/2020 15:23:40
	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	16/12/2020 14:01:39
	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	16/12/2020 11:57:18
	Yurena Martín Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	16/12/2020 11:51:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xrWkT1S5iPwg619UNpuZfg==		



al cual se haya definido la anormalidad de la oferta. Dicha justificación deberá incluir aquella **información y documentos que resulten pertinentes** a estos efectos.

En concreto la justificación deberá **aclarar y justificar los siguientes valores**:

- a) El ahorro que permitan los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado en los términos del artículo 149.5 de la LCSP.

Se debe **justificar y certificar específicamente** que **no se vulneran los costes laborales derivados del Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos vigente**.

Se limita la exposición de la justificación a 4 folios DIN-A4 a doble cara y formato de letra ARIAL 11, e interlineado mínimo de 1,0, incluyendo cualquier tipo de documentación que se desee aportar para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada. Todo lo que exceda de tal limitación, no será considerado.”

Se da por finalizada la sesión a las 09:30 horas del día 16 de diciembre de 2020 y se levanta la presente acta para su debida constancia en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife
Fax: 922 239450
www.tenerife.es

4

Código Seguro De Verificación	xrWkT1S5iPwg619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Fernández Bravo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora	Firmado	16/12/2020 15:23:40
	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	16/12/2020 14:01:39
	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	16/12/2020 11:57:18
	Yurena Martín Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	16/12/2020 11:51:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xrWkT1S5iPwg619UNpuZfg==		

